RESOLUCION Nº 1024 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOLMAN S.A. POR LA CONTRATACION DIRECTA N° 24/2015 – ADQUISICION DE DISPENSER ELECTRICO Y DE MESA – ID N° 293.681"

Asunción, 28 de octubre del 2015

VISTO: El Memorándum UOC N° 313/15, emitido por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que a través del mismo, la Dirección de Adquisiciones (UOC) ha elevado el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación (conformado por Resolución N° 964/15) correspondiente al proceso de Contratación Directa (CD) N° 24/2015 *"Adquisición de Dispenser Eléctrico y de Mesa* – individualizado con el ID N° 293.681". Para dicho llamado fue previsto un monto total de Guaraníes diecinueve millones quinientos setenta y cinco mil (Gs 19.575.000), para el presente ejercicio fiscal, conforme a la línea presupuestaria 12-01-02-06-07-00, siendo el rubro afectado el 390 *"OTROS BIENES DE CONSUMO"* y 540 *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"*, con fuente de financiamiento 30.-

Que, según consta en el Informe de Evaluación, en fecha el 19 de octubre del corriente año, la Dirección de Adquisiciones (UOC) procedió, en un acto formal y público, a la apertura de los sobres cerrados y lacrados que contenían las ofertas de los dos oferentes que se presentaron, todos según el procedimiento contenido en el artículo 24 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, en el Informe de Evaluación consta que el Comité de Evaluación, evaluó las ofertas de las empresas **MOLMAN S.A.** y **OFFICE CLIP S.R.L.**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos sustanciales, formales y de las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Licitación individualizada, precedentemente, a la Empresa **MOLMAN S.A.**, informando que la oferta presentada por ésta cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.-

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 24/2015 ***"ADQUISICION DE DISPENSER ELECTRICO Y DE MESA* con ID N° 293.681"** a la Empresa **MOLMAN S.A.** con **RUC N° 80014304-3**, en la **Totalidad** por **Monto Total** de Guaraníes diecinueve millones doscientos mil (Gs 19.200.000) según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Christian Isaías López Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada - Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo
P/A Res. 960/15

RESOLUCION Nº 1024 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOLMAN S.A. POR LA CONTRATACION DIRECTA N° 24/2015 – ADQUISICION DE DISPENSER ELECTRICO Y DE MESA – ID N° 293.681"

			MOLMAN S.A.						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	48101714-001	Dispenser Eléctrico	Spped Y 68 B3	Chino	Unidad	15	Unidad	1.175.000	**17.625.000**
2	41121516-001	Dispenser de mesa Natural	Seltz	Chino	Unidad	35	Unidad	45.000	**1.575.000**
TOTAL									**19.200.000**

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el **ID N° 293.681** a la empresa **MOLMAN S.A.**, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la contratación de referencia.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Christian Isaías López Cañete
Jefe Dpto. de Mesa de Entrada - Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo
P/A Res. 960/15

Destinatarios:
Secretaría General
Dirección de Adquisiciones (UOC)
DNCP
UOC/AD